



CONCEJO DE BOGOTA 06-10-2021 08:01:19
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE12740 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:372 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA
CARLOS
PETICIONARIO/ANONIMO-AVISO
RESP.REQ.ANÓNIMO 319286-2021
EGMPQRS-CJPZ-RUBEN RIAÑO C

Señor
ANONIMO
WEB

Asunto: Comunicación **SDQS N° 319286-2021**

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia *“En el barrio Villa Andrea y Prados de Alameda, se ha apoderado el microtrafico en complasensia o complicidad descarada de la policía, siempre salen los mismos a vender drogas a la cancha la guardan en los huecos de las paredes, en las canecas de la basura, en las patas de las sillas...y aun infomrando una y otra vz a la policía nunca se toman la molestia por lño menos de requisare a sus compinches que la venden carrera 135...136 con calle 17 occidente de fontiboin (...)”*, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la Secretaria Distrital de Gobierno y a la Secretaria Distrital de Seguridad de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006, para que las entidades de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 319286-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

